



RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición de la Comisión Permanente de Selección en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad intelectual y para personas con enfermedad mental, mediante concurso de méritos, como personal laboral fijo de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 75/2022, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2022, para la estabilización de empleo temporal, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (“Boletín Oficial de Aragón”, número 102, de 30 de mayo de 2022), por Resoluciones de 19 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se convocaron procesos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso mediante concurso de méritos, por turno independiente para personas con discapacidad intelectual y para personas con enfermedad mental, como personal laboral fijo de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La base 5.1 de las convocatorias citadas prevé que la realización de las pruebas selectivas pueda ser encomendada a una comisión permanente de selección. Procede, por tanto, designar los cinco miembros de la Comisión Permanente de Selección, creada y regulada mediante Orden HAP/579/2023, de 28 de abril, modificada por Orden HAP/383/2024, de 25 de abril, que ejercerán las funciones de presidencia, vocalía y secretaria en el proceso selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal para acceso por turno independiente para personas con discapacidad intelectual por concurso de méritos a la categoría profesional de personal laboral fijo de Personal Especializado de Servicios Domésticos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como en los procesos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal para acceso por turno independiente para personas con enfermedad metal por concurso de méritos a las categorías profesionales de personal laboral fijo de Personal Especializado de Servicios Domésticos y de Personal de Servicios Auxiliares.

Por tanto, y en uso de las atribuciones previstas en el artículo 35.1.h) del Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, resuelvo designar la composición de la Comisión Permanente de Selección en las pruebas indicadas:

Presidenta: María Celina Gardeta Serrano.

Secretaria: María José Ponce Martínez.

Vocal 1: María Concepción Belenguer Amaro.

Vocal 2: Jesús Fernando Morea Roy.

Vocal 3: María Luisa Miguel Aina.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 26 de diciembre de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**